

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 8.336/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 300/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco Aguilar Nieto contra FOGASA y Santa Marta Jardinería S.A. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Aguilar Nieto contra la empresa Santa Marta Jardinería S.A., condeno a la demandada al pago al actor de 6.487,53 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Santa Marta Jardinería S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.